



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE MONTERÍA
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA 402

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, por auto de fecha **primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)** se ha señalado el día **treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, a **partir de las nueve (09:00 am)**, para llevar a cabo a través de medios virtuales la diligencia de **REMATE** de un bien inmueble, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado por el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR distinguido con radicado N° **23-001-41-89-002-2018-01444-00**, promovido por **ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA S.A.** contra **EMISORA RADIO PANZENÚ LIMITADA, JOSE VICENTE MUSKUS VERGARA y MARIO SALOMON NADER MUSKUS** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos.

DESCRIPCIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE:

*Inmueble rural, denominado El Teatro, ubicado en la región de la Poza, corregimiento de San Anterito, municipio de Montería, con extensión de **27 hectáreas con 5.000 metros**, comprendido por los siguientes linderos: Por el Norte: Con el resto de la finca Circasia de la cual se separa, Por el Sur con inmueble que es hoy de ELIAS PÉREZ BURGOS y que formó antes parte de la finca Circasia, Por el Este con fincas de Luis Perneth y Roberto Rodríguez macea, y por el Occidente con fincas de Miguel Arias Guerra. Posee la matrícula inmobiliaria **No. 140-012901** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.*

AVALÚO:

El bien inmueble anteriormente descrito de propiedad de JOSE VICENTE MUSKUS VERGARA fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 309.811.500)**.

Será postura admisible la que cubra el **70% del avalúo**, previa consignación del 40% sobre el mismo (avalúo), en título judicial del Banco Agrario de Colombia y a nombre de este juzgado en la cuenta N° 230012041502, código del despacho 23-001-41-89-002; más el 5 % legal a nombre del Fondo para la Modernización, descongestión y Bienestar de la Administración de justicia, mediante título judicial del Banco Agrario de esta ciudad, en caso que fuera rematado el bien.

La subasta se llevará a cabo de forma virtual a través de la suite de ofimática Teams, para ello, la Secretaría del juzgado previamente enviará una invitación a las partes, la cual se remitirá a las direcciones electrónicas indicadas tanto en la demanda, en la contestación de la misma, y conforme lo señala la CIRCULAR PCSJC21- 26 del 17 de noviembre de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura, en este aviso se incorporará el link de acceso para que los usuarios e interesados asistan a la misma.

Atendiendo también lo normado por la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, las partes, los abogados, los postores, y usuarios en general podrán encontrar el expediente contentivo del proceso debidamente digitalizado, al igual que podrán conocer el auto que fija fecha del remate, el aviso que lo comunica y el link de acceso a la subasta virtual.

En el evento que existan interesados en participar en la subasta, las ofertas deben remitirse de forma digital encriptada, legible, y debidamente suscrita al buzón de correo institucional **j02pqccmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co**, y la clave será suministrada por el ofertante únicamente al juez en el desarrollo de la audiencia.

SECUESTRE:

CONSUELO HERMINIA BERRIO SOLANO, ubicada la Diagonal 5 N. 13-85, barrio P5 de MONTERIA, teléfonos 315 702 75 74 y 301 264 92 42. Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se publicará este aviso por una sola vez, en el Meridiano de Córdoba, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

LINK DE ACCESO:

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_MWlwZTYwMGQtYzY3MC00YzMxLTliZWUtY2JhOTk2YTRmNjNi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e0f64e8a-9112-40e5-84e4-9184ec293cf5%22%7d

Se expide este aviso, el **tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario

Firmado Por:

Yasser Jimenez Bitar
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b3fda30c328fdadeaccf5f4a9b22c12f110d84eb55024ddf406212292642b3**

Documento generado en 02/03/2022 04:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>